PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CL	Victoria, Tam., jueves 10 de abril de 2025.	Edición Vespertina Número 44

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR

ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se expide el Calendario de Días Inhábiles en la Auditoría Superior del Estado para el año 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 155, de fecha 25 de diciembre de 2024..... 3

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-278 mediante el cual se reforma el artículo 20, párrafo segundo, fracción V, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, incisos b) y d), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 4

DECRETO No. 66-279 mediante el cual se reforman los artículos 3, fracción XV; y 73, fracción V; y se adicionan las fracciones XV Bis al artículo 3; y VI, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 73 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas..... 6

DECRETO No. 66-280 mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C..... 7

DECRETO No. 66-281 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 8

DECRETO No. 66-282 mediante el cual se deroga la fracción XII del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 9

DECRETO No. 66-283 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 10

DECRETO No. 66-284 mediante el cual se deroga la fracción X del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 11

DECRETO No. 66-285 mediante el cual se deroga el inciso a), fracción XXVI, del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025 12

DECRETO No. 66-286 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 13

DECRETO No. 66-287 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 14

DECRETO No. 66-288 mediante el cual se derogan los incisos a) y b), del párrafo 3, numeral 1, de la fracción XIII, del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 15

DECRETO No. 66-289 mediante el cual se deroga el inciso F y G de la fracción IV del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025. 16

DECRETO No. 66-290 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 17

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

DECRETO No. 66-291 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 18

DECRETO No. 66-292 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 19

DECRETO No. 66-293 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 20

DECRETO No. 66-294 mediante el cual se deroga la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 21

DECRETO No. 66-295 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 22

DECRETO No. 66-296 mediante el cual se deroga el inciso h) de la fracción II, así como los párrafos 5, 6, 7 y 8 de la tabla contenida en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025 23

DECRETO No. 66-297 mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 24

DECRETO No. 66-298 mediante el cual se deroga la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 25

ARTÍCULO SEGUNDO. La Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero A.C. deberá respetar en todo momento lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima de su propia acta constitutiva, que disponen que no pueden transmitir derechos respecto de lo que reciben en donación, si se llega a disolver o alguno de sus miembros, deja de pertenecer a la misma. Además, los bienes o activos donados, deberán destinarse exclusivamente a los fines propios de su objeto social. Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C., estará obligado a seguir operando como un centro de asistencia, tal como está el día de hoy, para atención a pacientes de Alzheimer, en términos de la cláusula segunda de su acta constitutiva y deberá llevar a cabo obras de tal naturaleza propios a su objeto social en un plazo que no rebase los 2 (dos) años que marca la ley, de no ser así, se podrá revocar la donación y revertirse la propiedad y todas las mejoras realizadas a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-281

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-282

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XII del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 26.- Los …

I. a la **XI.** …

XII. Se deroga.

XIII. a la **XXXVIII.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-283

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-284

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción X del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **IX.** …

X. Se deroga.

XI. a la **XX.**…

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-285

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL INCISO A), FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga el inciso a), fracción XXVI, del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los…

I. a la **XXV.** …

XXVI. Por …

a) Se deroga.

b) al **d)** …

XXVII. …

Así mismo, …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-286

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXII.**…

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-287

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-288

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS INCISOS A) Y B) DEL PÁRRAFO 3, NUMERAL 1 DE LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se derogan los incisos a) y b), del párrafo 3, numeral 1, de la fracción XIII, del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 19.- Los …

I. a la **XII.** ...

XIII. Por ...

A) al D) ...

Los ...

Las ...

1.- Por ...

A).- Se deroga.

B).- Se deroga.

XIV. a la **XIX.** ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-289

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL INCISO F Y G DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga el inciso F y G de la fracción IV del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 16.- Los …

I. a la **III.** …

IV. Por …

A. al **E.** …

F. Se deroga.

G. Se deroga.

H. al **J.** …

V. a la **XVII.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-290

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXII.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-291

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXII.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-292

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 26.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-293

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-294

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 24.- Los …

I. a la **XI.** …

XII. Se deroga.

XIII. a la **XXXVI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-295

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 28.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-296

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL INCISO H) DE LA FRACCIÓN II, ASÍ COMO LOS PÁRRAFOS 5, 6, 7 Y 8 DE LA TABLA CONTENIDA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga el inciso h) de la fracción II, así como los párrafos 5, 6, 7 y 8 de la tabla contenida en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 23.- Los …

Las …

I. Por …

II. Por …

a) al **g)** …

h) (Se deroga).

i) al **ad)** ...

III. Por …

IV. Por …

Para …

CONCEPTO	CUOTA
Cableado…	…
Cableado …	…
Caseta …	…
Postes …	…
Se deroga	Se deroga
Se deroga	Se deroga
Se deroga	Se deroga
Se deroga	Se deroga

V. …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-297

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Los …

I. a la **X.** …

XI. Se deroga.

XII. a la **XXXI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-298

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 24.- Los …

I. a la **XI.** …

XII. Se deroga.

XIII. a la **XXXVI.** …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2025**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**.- Rúbrica.